



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Concejal de Régimen Interior, mediante resolución número 5998, de fecha 2 de diciembre de 2016, y en virtud de las atribuciones que le son delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2015, adopta la siguiente resolución:

**Primero.** Nombrar como funcionaria de carrera, integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A2, adscribiéndola definitivamente al puesto de trabajo de Técnico de Gestión Zonas Verdes, al siguiente opositor que ha superado el proceso selectivo:

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
03863140-Z	Herreros	Cuartero	María isabel

El nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de la toma de posesión. (...)”

“Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el concejal de Régimen Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho”

Toledo 7 de diciembre de 2016.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º1.-7042